

El nuevo pacto social en Marruecos como eje de resistencia autoritaria

Alfonso Casani, Universidad Complutense de Madrid

GT 6.4 Cambios legislativos y narrativas democráticas en el Magreb, *XVII Congreso de AECPA*,
Universidad de Burgos

Documento elaborado para su presentación en Congreso, no citar o distribuir sin el consentimiento del autor.

Introducción

El desarrollo socioeconómico de Marruecos, con especial énfasis bajo el reinado de Mohamed VI, constituye uno de los principales pilares de legitimidad del país. Desde su acceso al trono en 1999, Mohamed VI fue proclamado “rey de los pobres”, una denominación que ejemplificaba su interés por disminuir las desigualdades del país, impulsando un proceso de democratización y desarrollo político y social que rompiese con los “años de plomo” que habían caracterizado el reinado de su padre, Hassan II. Lo social se convirtió, así, en un “asunto de Estado” (Catusse, 2011). Esta apuesta por lo social quedó claramente reflejada en el lanzamiento de la Iniciativa Nacional por el Desarrollo Humano (INDH) en 2005. Identificada por el monarca como la “obra del reino” (Bono, 2010), su objetivo era mitigar los desequilibrios económicos y los riesgos políticos que estos planteaban, en un contexto marcado por los atentados terroristas de Casablanca en 2003.

A pesar de esta aparente apuesta por el desarrollo social de Marruecos, la cuestión social ha sido un elemento de protesta e inestabilidad constante a lo largo de las dos últimas décadas. De hecho, la primera década de reinado de Mohamed VI (coincidente con la primera década del siglo XXI) estuvo marcada por el surgimiento de comités de coordinación contra la carestía de la vida (las *tansiqiyyat*), el surgimiento de movimientos altermundistas o las manifestaciones de los movimientos de diplomados en paro (Meijer and Butenschøn, 2017: 9). Las protestas antiautoritarias de 2011, la llamada Primavera Árabe, que comenzaron en Marruecos el 20 de febrero, fueron la prueba definitiva del fracaso del contrato social hasta ese momento impulsado (El-Haddad, 2020; Heydemann, 2020; Csicsmann and N., 2022). El valor otorgado en Marruecos a este desarrollo social como fuente de legitimidad y la apuesta por una liberalización económica controlada desde los años 80 (que diferencia al país de los contratos sociales rentistas impulsadas en otros países de la región) justifican el interés que supuso el cuestionamiento de este contrato social en 2011.

A pesar de la rápida capacidad de respuesta a las protestas de 2011 por parte del rey Mohamed VI y del impulso de una nueva Constitución en verano de ese mismo año, que contribuyeron a desactivar la mayor parte de las movilizaciones en aquel momento (Fernández Molina, 2011), Marruecos ha continuado siendo el escenario de numerosas protestas periféricas (Hernando de Larramendi and Thieux, 2018; Desrues, 2019). Estas protestas cuestionan el equilibrio

socioeconómico y la distribución de recursos en el país, atacando con ello al contrato social impulsado por el régimen marroquí (Bogaert, 2015).

Ante esta tesitura, Mohamed VI anunció en 2019 el desarrollo de un “nuevo contrato social”, que permitiese corregir “la incapacidad de nuestro modelo de desarrollo para satisfacer las crecientes necesidades de algunos de nuestros ciudadanos, y para reducir las desigualdades sociales y las disparidades espaciales”¹. Este modelo “reevaluado” y “reactualizado”² fue presentado como el “nuevo contrato social” pocas semanas después³.

El objetivo de esta ponencia es estudiar los mecanismos que han permitido el desarrollo de ese nuevo contrato social y analizar el impacto que este ha tenido sobre la distribución del poder en el país, prestando una especial atención al papel que desempeña el rey en el impulso de ese nuevo modelo social. La ponencia argumenta que, lejos de suponer una apertura hacia un modelo más inclusivo y equitativo, el nuevo contrato social tiene por objetivo mitigar el descontento social a través de un reforzamiento del carácter autoritario de Marruecos, en el que el rey desempeña el papel central como hegemón del sistema. Como anuncia el título de la ponencia, el nuevo pacto social se convierte en un elemento clave de la resiliencia del autoritarismo en Marruecos y del refuerzo del papel del rey tras 2011.

Para ello, plantea dos preguntas de investigación: ¿cómo se ha implementado el nuevo contrato social? ¿A través de qué mecanismos contribuye el nuevo contrato social a reforzar un sistema de gobierno autoritario en Marruecos?

Para responder a estas preguntas, esta ponencia analiza el desarrollo del nuevo contrato social a través de cuatro momentos y mecanismos: la reforma de la Constitución de 2011 y la obligación de respeto del equilibrio fiscal, la agenda política para la recuperación nacional frente a la pandemia de la Covid-19, la publicación del Nuevo Modelo de Desarrollo en 2021, y la victoria electoral del partido de la Reagrupación Nacional de Independientes en 2021 y el reforzamiento de las formas de gobierno tecnócratas promovidos por este.

La adopción del nuevo contrato social como marco de análisis

Operacionalizar la noción del contrato social nos permite comprender el impacto que las reformas económicas neoliberales impulsadas a lo largo de las últimas décadas han tenido sobre la pervivencia del autoritarismo en la región del norte de África y Oriente Medio (MENA, conforme a sus siglas en inglés). Como argumentan Guazzone y Pioppi (2009), el impulso de las políticas neoliberales en la región no significó un debilitamiento del papel desempeñado por el Estado, sino que estas políticas fueron adoptadas por los distintos regímenes hasta constituir un elemento clave en la persistencia del autoritarismo de sus sistemas políticos. Estudiar el nuevo contrato social como marco de análisis permite identificar los distintos mecanismos de intervención del Estado,

¹ <https://diplomatie.ma/fr/sa-majest%C3%A9-le-roi-mohammed-vi-adresse-un-discours-%C3%A0-la-nation-%C3%A0-loccasion-de-la-f%C3%AAte-du-tr%C3%B4ne>

² Ibid.

³ <https://diplomatie.ma/en/speech-his-majesty-king-66th-anniversary-revolution-king-and-people>

las normas y valores que reproduce, el impacto que tiene sobre los distintos componentes de la sociedad, y la estabilidad del sistema político en el largo plazo (Guazzone and Pioppi, 2009: 7-9).

Entendemos como contrato social el marco de las relaciones entre el Estado y la sociedad por el que los ciudadanos reconocen el derecho del Estado a gobernar y aceptan a cambio ciertas obligaciones impuestas al Estado (El Haddad, 2015: 1). Este contrato social comprende todo el conjunto de “procesos y escenarios concretos de las relaciones entre el Estado y la sociedad” (Loewe, Zintl and Houdret, 2021), incluyendo así no solo los acuerdos que extienden los derechos económicos y sociales de la población, sino también aquellos casos en los que el contrato social es instrumentalizado para preservarse en el poder, orientando la prestación de sus servicios únicamente hacia aquellos sectores con capacidad de apuntalar a las élites dirigentes.

Como destaca Hedyemann, los procesos de reconstrucción del contrato social tras las protestas de 2011 en la región MENA no han desembocado en nuevos modelos más inclusivos e integradores que incorporen las reivindicaciones esgrimidas a lo largo de ese año, sino que, por el contrario, han conducido a “la imposición de pactos sociales represivos y excluyentes” (Heydemann, 2020). Para Heydemann (Heydemann, 2020: 3):

“It is an effort to redefine state-society relations along lines that are explicitly coercive and exclusionary—while reducing the risks of popular mobilization that neoliberal shifts in economic policies might otherwise provoke.”

La cita anterior permite destacar dos matices sobre el nuevo contrato social. Por un lado, enfatiza la adopción de la globalización y el neoliberalismo por parte de los regímenes autoritarios en su proceso de adaptación y supervivencia (como parte del proceso de “authoritarian upgrading”) (Heydemann, 2007). Por otro lado, lo ubica en un *continuum* de adopción de políticas neoliberales adoptadas a partir de los años 80. Desde esta perspectiva, el contrato social no es estático, sino que varía a lo largo del tiempo, en un proceso de renovación constante (Loewe, Zintl and Houdret, 2021: 6).

La literatura académica identifica tres fases en el desarrollo del contrato social en la región MENA desde los procesos de independencia. La primera fase coincide con el desarrollo de un contrato social populista-autoritario y se extiende desde los años 50 hasta los 70. Esta primera etapa presenta unas características regionales similares y se caracteriza por la adopción de un modelo de planificación estatal en el que el Estado es el principal actor interviniente en la producción, gestión y distribución de bienes y servicios, mientras que el sector privado desempeña un papel casi inexistente y las fuerzas sociales están vinculadas al Estado (El-Haddad, 2020). La segunda fase comprende desde los 80 hasta las revueltas anti-autoritarias y se caracteriza por la reducción del papel del Estado en el desarrollo económico, la adopción de planes de austeridad y la apuesta por los actores privados como principales motores económicos. La liberalización económica tuvo un alcance diferente según el país, siendo especialmente prominente en Marruecos (Catusse lo denomina un “laboratorio neoliberal”). A su vez, el proceso de privatización enfatiza la dinámica excluyente que aísla del contrato social a una parte cada vez mayor de la sociedad de la provisión de bienes y servicios, beneficiando a las élites dirigentes (es el llamado “crony capitalism” o “contrato social asocial” (El Haddad, 2020: 2). Las protestas antiautoritarias de 2011 iniciaron una tercera fase de reformulación y distinción del contrato social, que intensifica de los procesos

experimentado en las décadas anteriores a través de dinámicas pre-existentes y la adopción de nuevos mecanismos de gestión, control y represión (Heydemann, 2020).

En el caso de Marruecos, esta fase se tradujo en un mayor impulso de los procesos de privatización y liberalización económica del país, en el que el rey continuó manteniendo, sin embargo, un papel político central a través del control del capital privado de las principales empresas del país y la adopción de una política intervencionista que favorece a sus beneficios (Hahn y Auktor, 2018). Este hecho enfatiza uno de los principales aspectos del “crony capitalism”, la conexión entre los dirigentes políticos y los actores económicos y su vinculación y subordinación a la familia real. Esto incluye tanto la influencia en la dirección política del país a través de sus lazos personales con el rey, como la presencia e intereses económicos de las élites políticas en estos grupos empresariales (Malik y Eibl, 2019). Smet and Bogaert destacan como, en el proceso de implantación del contrato social, aquellos que controlan el Estado controlan las formas específicas de implementación de las políticas de privatización (Smet y Bogaert, 2017: 214), no solo ahondando en el beneficio de las élites políticas y económicas, sino impulsando nuevos mecanismos de gobierno autoritario. Desde esta perspectiva, el nuevo contrato social anunciado se enmarca en un proceso ya establecido de carácter neoliberal, que ha tenido claras ramificaciones políticas. Estas consecuencias forman parte del propio abanico de herramientas y prácticas políticas promovidas por el neoliberalismo, conduciendo a lo que Bruff denomina un “neoliberalismo autoritario” en referencia a las prácticas neoliberales habituales de diluyen la representatividad y alejan el proceso de toma de decisiones políticas de las instituciones estatales (Bruff, 2014: 115), además de reflejar cómo “formas autoritarias pre-existentes se han transformado para converger con los cambios estructurales del capitalismo global” (Smet y Bogaert, 2017: 212).

Someramente, es posible destacar tres características resultantes de estas políticas en la forma de gobierno del país: en primer lugar, se observa un aumento de las fórmulas tecnocráticas de gestión gubernamental, caracterizadas por la creciente designación de figuras externas al campo político, no elegidas electoralmente, y encargadas de la gestión gubernamental y económica del país a través de políticas de orientación liberal (Barreñada, 2023: 31). En segundo lugar, la expansión de los gobiernos tecnócratas ahonda en la despoltización y los discursos antipolíticos, que reducen el interés por la participación política y la movilización de la población, debilita la imagen de los actores e instituciones políticas y legitima la elección de formas de gobierno no representativas (Cavatorta, 2016: 91; Barreñada, 2023: 36). Esta tendencia se ve fortalecida por una dinámica de gobierno ya establecida que favorece la intervención del rey en el proceso de toma de decisiones político, sustentado por el papel de árbitro que árbitro que desempeña y por toda una serie de etiquetas (como es la noción de una “monarquía ciudadana”) que justifican su intervención en el poder ejecutivo (Feliu Martínez and Parejo Fernández, 2009: 131) y, cada vez más, en los asuntos económicos y financieros (Hibou, 2011). Por último, una tercera dinámica, consecuencia de las dos anteriores, hace referencia al proceso de reubicación de la acción política, en el que la gobernanza queda difuminada por el surgimiento de mecanismos de descentralización, intervención privada y creación de órganos autónomos. Como señalan diversos autores, esta reubicación no ha significado un debilitamiento del papel del Estado, sino más bien el surgimiento

de nuevos espacios de gobierno a través de los cuales el rey ha continuado ejerciendo su poder de manera más indirecta (Hibou, 1998; Catusse, 2009).

Esta ponencia argumenta que el nuevo contrato social propuesto por el Mohamed VI a partir de 2019 profundiza en estas tres prácticas, contribuyendo a diluir el poder político, la representatividad de la sociedad y a reforzar el papel central desempeñado por el rey como principal actor con poder ejecutivo del país. Como destaca Heydemann, el desarrollo del nuevo contrato social tras las protestas de 2011 no debe entenderse solo como una continuidad de estas prácticas, ni como un regreso a la situación pre-existente a 2011, sino que presenta “nuevos marcos de gobernanza económico represivos y exclusivos” (Heydemann, 2020: 2), que limitan la posibilidad de protesta social y de adoptar otros contratos sociales más inclusivos.

Breve reflexión sobre el desarrollo del nuevo contrato social en Marruecos

Como se indicaba más arriba, el nuevo contrato social fue anunciado por el rey Mohamed VI en su discurso en ocasión de la Fiesta del trono. El discurso se amparaba en su carácter como “monarquía patriótica y ciudadana, cercana a sus ciudadanos, que acoge sus inquietudes y aspiraciones y se esfuerza por satisfacerlas”⁴. Un mes más tarde, en el discurso por el aniversario de la revolución, el rey presentó la noción del “nuevo contrato social”, orientado principalmente a la reducción de las desigualdades en los entornos rurales y periféricos, mediante el refuerzo de las iniciativas público-privadas⁵.

Esta última sección ofrece un resumen de los distintos mecanismos analizados para realizar esta ponencia.

1. La agenda política para la recuperación nacional frente a la pandemia de la Covid-19:

Menos de un año del anuncio de renovación de este contrato social, la situación del país cambiaría drásticamente con la proclamación de la pandemia de Covid-19, el cierre de fronteras y la imposición de un confinamiento estricto y el cese de las actividades económicas no necesarias. A pesar de todo ello, la pandemia también ofreció la oportunidad de lanzar un amplio programa de reformas y medidas de recuperación económicas englobado bajo la noción de ese nuevo contrato social.

La nueva agenda política para la recuperación nacional fue anunciada por el rey en el discurso de la Fiesta del trono de 2020, un año después de su primer anuncio de reforma social. La nueva agenda sentaba los cimientos para el nuevo contrato social y las prestaciones que la población marroquí debía recibir. Esta agenda se estructuraba sobre tres objetivos:

⁴ <https://diplomatie.ma/fr/sa-majest%C3%A9-le-roi-mohammed-vi-adresse-un-discours-%C3%A0-la-nation-%C3%A0-l'occasion-de-la-f%C3%AAte-du-tr%C3%B4ne>

⁵ <https://diplomatie.ma/en/speech-his-majesty-king-66th-anniversary-revolution-king-and-people>

- Primero: un programa nacional de recuperación económica, que el rey prometía dotar de un presupuesto de 120.000 millones de dólares. Este programa se complementaba con el lanzamiento de un “pacto de recuperación económica y empleo” y la creación del “Fondo de inversión Mohamed VI”.
- Segundo: la generalización del sistema sanitario mediante una cobertura médica obligatoria (AMO).
- Tercero: la reforma del sector público y la profundización del proyecto de descentralización administrativa.

Al mismo tiempo, la gestión de la Covid-19 enfatizó, por un lado, el recurso a formas de gestión tecnocráticas justificadas en el conocimiento técnico de las figuras responsables (Brown, 2015). De este modo, la gestión diaria de la crisis fue liderada por el ministro de interior, Abdelouafi Lafit, y comunicada por Mohamed Alyoubi, jefe de dirección de epidemias del ministerio de sanidad, relegando a una posición secundaria al ministro de sanidad y al presidente.

Por otro lado, se intensificaron las dinámicas de represión y control, a través de la movilización del ejército en la calle, el arresto indiscriminado de aquellos que incumplían el confinamiento (decreto ley 2.20.292) y la represión de las voces críticas en medios digitales.

2. Publicación de los resultados de la Comisión especial sobre el modelo de Desarrollo de Marruecos o “Comisión Benmoussa” en 2021: Esta comisión había sido anunciada por el rey en el discurso por el Aniversario de la revolución en agosto de 2019 junto con el nuevo contrato social. Su objetivo era “establecer las grandes líneas (...) para garantizar una mejor gestión de los asuntos públicos y responder eficazmente a las preocupaciones de los ciudadanos”⁶. La Comisión había sido encomendada a Chakhib Benmoussa, antiguo ministro de interior (actual ministro de educación nacional).

La capacidad de esta Comisión de moldear la estrategia política del país quedó clara tras la publicación de sus resultados en mayo de 2021, cuando se forzó a los partidos políticos a adaptar sus programas electorales, en aras de alinearse con el “pacto nacional para el desarrollo” promovido por la Comisión, como parte del “un fuerte compromiso moral y político ante Su Majestad El Rey y toda la Nación” exigido⁷.

El informe de la Comisión prevé la creación de un mecanismo de supervisión, bajo la autoridad de Su Majestad El Rey, dedicado al seguimiento de la implementación del Nuevo Modelo de Desarrollo, que impulse proyectos estratégicos y apoye la implementación de sus propuestas. Este mecanismo ahondará aun más en el proceso de tecnocratización de la forma de gobierno en el país.

⁶ Ibid.

⁷ Puede consultarse el Nuevo Modelo de Desarrollo en: https://www.csmd.ma/documents/Rapport_General.pdf

3. El refuerzo de las formas de gobierno tecnócratas promovidos por el nuevo gobierno de Aziz Akhannouchi (RNI)

El partido de la Reagrupación Nacional de Independientes fue el partido victorioso de las elecciones de septiembre de 2021. Su victoria le permitió formar un gobierno de coalición poco numeroso, junto con el Partido del Istiqlal (PI) y el Partido de la Autenticidad y la Modernidad (PAM). Los tres partidos que conformaron el gobierno se caracterizaban por su cercanía a Palacio (Casani and Tomé-Alonso, 2022). Asimismo, Azziz Akhannouchi, líder del RNI, es el claro reflejo, de hecho, de la vinculación entre las élites políticas y económicas, como hombre más rico del país detrás del rey y figura vincualda a este. En 2018, como dueño de la gasolinera *Afriqiyya*, se vio afectado por un vasto boicot que denunciaba este tipo de vinculaciones (Imane and Jamal, 2023).

Es interesante dos aspectos de la legislatura de Akhannouchi, en relación con el desarrollo del anunciado contrato social. Por un lado, el papel preminente que ha ocupado la dimensión social en su programa, con el foco en la carestía de la vida, la generalización de la cobertura sanitaria y la creación de empleo. Este interés y el protagonismo ejercido por el gobierno y Palacio en cuestiones sociales contrasta con el clima social y el aumento de movilizaciones de carácter social y denuncia contra el gobierno (Maroc Diplomatie 21/2/2024)⁸.

Por otro lado, se observa una proliferación de comisiones técnicas, vinculadas a las reformas del sistema sanitario o el código penal, que han generado tensiones con los socios de gobierno del RNI, ante la pérdida de autonomía que supone para los ministerios involucrados. En este sentido, han surgido múltiples críticas del PAM ante la “tutorización” impuesta por el RNI a su capacidad de gobierno⁹.

4. El equilibrio fiscal impuesto por la Constitución de 2011: Un último aspecto, que precede al desarrollo del nuevo contrato social, pero profundiza en la reubicación de la gobernanza política y económica fue la constitucionalización del requisito de equilibrio de las finanzas del Estado reconocido por la Constitución de 2011 (artículo 77). En línea con este ajuste presupuestario, el gobierno ha impulsado en los últimos años distintos recortes, como la supresión de los subsidios a la mayoría de productos y energía (un proceso iniciado por el primer gobierno del PJD –2011-2016– y continuado por los gobierno sucesores) o la supresión de la caja de compensación por parte del PJD. Se produce así un contraste entre el retorno del Estado en las grandes políticas públicas que simbolizado el nuevo contrato social y el impulso de políticas de corte neoliberal, que abogan por un reajuste y racionalización de la intervención estatal.

En este marco puede incluirse también las herramientas de apoyo e intervención económica prestadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, mediante la extensión de dos líneas de precaución y liquidez por parte del FMI, en 2012 y 2020. Así, el acuerdo firmado

⁸ Para un ejemplo de estas manifestaciones, véase: <https://maroc-diplomatique.net/le-gouvernement-face-a-une-vague-de-contestations-sociales/>

⁹ https://fr.le360.ma/politique/le-gouvernement-akhannouch-vit-il-une-crise-silencieuse_77QOLHLUPVBLPMFYKA47HJAI4E/

entre el FMI y el Estado marroquí para la extensión de la primera línea abogaba por la “racionalización y eficiencia del gasto público”¹⁰. Un análisis de las estrategias de las instituciones financieras internacionales (IFI) refleja como sus acuerdos continúan apostando por un crecimiento económico basado en el sector privado, la austeridad fiscal y la liberalización de los mercados financiero y laboral (Hanieh, 2015: 14). Como afirma Hanieh (2015: 16):

“IFI engagement with Tunisia, Morocco and Egypt since 2011 demonstrates an attempt to articulate dissent in the image of neoliberalism, rendering North Africa’s uprisings within a discourse amenable to the deepening of pro-market policies.”

Referencias

- Barreñada, I. (2023) ‘Tecnopopulismo autoritario en los países árabes y legitimación internacional’, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*. Edited by M. Hernando de Larramendi and B. Tomé-Alonso, (135), pp. 29–52. Available at: <https://doi.org/doi.org/10.24241/rcai.2023.133.1.29>.
- Bogaert, K. (2015) ‘The revolt of small towns: the meaning of Morocco’s history and the geography of social protests’, *Review of African Political Economy*, 42(143), pp. 124–140. Available at: <https://doi.org/10.1080/03056244.2014.918536>.
- Bono, I. (2010) ‘Pauvreté, exception, participation. Mobilisation et démobilitation “dans le cadre de l’INDH”’, in M. Catusse, B. Destremau, and É. Verdier (eds) *L’État face aux débordements du social au Maghreb. Formation, travail et protection sociale*. Paris: Karthala/Iremam, pp. 229–250. Available at: <https://iris.unito.it/handle/2318/132018> (Accessed: 17 June 2024).
- Brown, W. (2015) *Undoing the Demos: Neoliberalism’s Stealth Revolution*. Zone Books (Near Future Series). Available at: <https://doi.org/10.2307/j.ctt17kk9p8>.
- Bruff, I. (2014) ‘The Rise of Authoritarian Neoliberalism’, *Rethinking Marxism* [Preprint]. Available at: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/08935696.2013.843250> (Accessed: 18 June 2024).
- Casani, A. and Tomé-Alonso, B. (2022) ‘Marruecos y el cambio de ciclo: en busca de un nuevo pacto social y de nuevas legitimidades’, *Fundación Alternativas*, 114/2021. Available at: <https://fundacionalternativas.org/publicaciones/marruecos-y-el-cambio-de-ciclo-en-busca-de-un-nuevo-pacto-social-y-de-nuevas-legitimidades/> (Accessed: 3 April 2023).
- Catusse, M. (2009) ‘Morocco’s Political Economy’, in L. Guazzone and D. Pioppi (eds) *The Arab State and Neo-liberal Globalization. The Restructuring of State Power in the Middle East*. Reading: Uthaca Press, pp. 185–216.

¹⁰ Carta de intención de Marruecos al FMI, 12/07/2012. Disponible en: <https://www.imf.org/external/np/loi/2012/mar/072712.pdf>

- Catusse, M. (2011) 'Le « social » : une affaire d'Etat dans le Maroc de Mohammed VI', *Confluences Méditerranée*, 78(3), pp. 63–76. Available at: <https://doi.org/10.3917/come.078.0063>.
- Cavatorta, F. (2016) 'Morocco: the Promise of Democracy and the Reality of Authoritarianism', *The International Spectator*, 51(1), pp. 86–98. Available at: <https://doi.org/10.1080/03932729.2016.1126155>.
- Desrues, T. (2019) 'Who Does the King Speak for? Executive Power, the Executors and Protests in Morocco', *IEMed Mediterranean Yearbook 2019*, pp. 192–195.
- El-Haddad, A. (2020) 'Redefining the social contract in the wake of the Arab Spring: The experiences of Egypt, Morocco and Tunisia', *World Development*, 127, p. 104774. Available at: <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2019.104774>.
- Feliu Martínez, L. and Parejo Fernández, M.A. (2009) 'Marruecos: la reinención de un sistema autoritario', in *Poder y regímenes en el mundo árabe contemporáneo, 2009*, ISBN 978-84-92511-11-2, págs. 105-143. *Poder y regímenes en el mundo árabe contemporáneo*, Fundación CIDOB, pp. 105–143. Available at: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5731467> (Accessed: 19 June 2024).
- Fernández Molina, I. (2011) 'The Monarchy vs. the 20 February Movement: Who Holds the Reins of Political Change in Morocco?', *Mediterranean Politics*, 16(3), pp. 435–441. Available at: <https://doi.org/10.1080/13629395.2011.614120>.
- Guazzone, L. and Pioppi, D. (2009) 'Interpreting change in the Arab world', in L. Guazzone and D. Pioppi (eds) *The Arab State and Neo-Liberal Globalization*. Reading: Ithaca Press, pp. 1–15. Available at: <https://www.iai.it/en/pubblicazioni/arab-state-and-neo-liberal-globalization> (Accessed: 10 June 2024).
- Hahn, T. and Auktor, G.V. (2018) *Industrial policy in Morocco and its potential contribution to a new social contract*. Working Paper 31/2018. Discussion Paper. Available at: <https://doi.org/10.23661/dp31.2018>.
- Hanieh, A. (2015) 'Shifting Priorities or Business as Usual? Continuity and Change in the post-2011 IMF and World Bank Engagement with Tunisia, Morocco and Egypt', *British Journal of Middle Eastern Studies*, 42(1), pp. 119–134. Available at: <https://doi.org/10.1080/13530194.2015.973199>.
- Hernando de Larramendi, M. and Thieux, L. (2018) 'Protestas en la periferia. Contestación y desequilibrios en el Magreb', *CIDOB* [Preprint], (23). Available at: http://www.cidob.org/ca/publicacions/series_de_publicacio/notes_internacionals/n1_203/protestas_en_la_periferia_contestacion_y_desequilibrios_en_el_magreb (Accessed: 23 March 2023).
- Heydemann, S. (2007) *Upgrading Authoritarianism in the Arab World*. The Saban Center for Middle East Policy, Brookings Institution. Available at: <https://www.brookings.edu/articles/upgrading-authoritarianism-in-the-arab-world/> (Accessed: 18 June 2024).

Heydemann, S. (2020) 'Rethinking social contracts in the MENA region: Economic governance, contingent citizenship, and state-society relations after the Arab uprisings', *World Development*, 135, p. 105019. Available at: <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2020.105019>.

Hibou, B. (1998) 'Retrait ou redéploiement de l'Etat?', *Critique Internationale*, 1, pp. 151–168. Available at: <https://doi.org/10.3406/criti.1998.1363>.

Hibou, B. (2011) 'Le mouvement du 20 février, le Makhzen et l'antipolitique. L'impensé des réformes au Maroc', *En Afrique du Nord, un soulèvement ne fait pas le printemps*, 5, pp. 1–12.

Imane, B.Y. and Jamal, K. (2023) 'La Campagne du Boycott 2018 au Maroc Comme Forme de Solidarité et d'Expression d'Indignation', *European Scientific Journal, ESJ*, 19(8). Available at: <https://doi.org/10.19044/esj.2023.v19n8p101>.

Loewe, M., Zintl, T. and Houdret, A. (2021) 'The social contract as a tool of analysis: Introduction to the special issue on "Framing the evolution of new social contracts in Middle Eastern and North African countries"', *World Development*, 145, p. 104982. Available at: <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2020.104982>.

Malik, A. and Eibl, F. (2019) 'The Politics of Trade Protection in North Africa', in I. Diwan, A. Malik, and I. Atiyas (eds) *Crony Capitalism in the Middle East: Business and Politics from Liberalization to the Arab Spring*. Oxford: Oxford University Press.

Meijer, R. and Butenschøn, N. (2017) 'Introduction: The Crisis of Citizenship in the Arab World', in *The Crisis of Citizenship in the Arab World*. Leiden/Boston: Brill, pp. 1–37. Available at: <https://brill.com/display/title/34049> (Accessed: 17 June 2024).

Smet, B.D. and Bogaert, K. (2017) 'Resistance and Passive Revolution in Egypt and Morocco', in C.B. Tansel (ed.) *States of Discipline: Authoritarian Neoliberalism and the Contested Reproduction of Capitalist Order*. London: Rowman & Littlefield International, pp. 211–233.